REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 194 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 21 JUL. 2014

Visto el Acta de Consejo Académico N° 013-2014/CA de fecha 11 de julio del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nro. 029-2014/CPE, de fecha 03 de Julio del 2014, el Jefe del Centro Pre ENAMM solicita la contratación de la docente Patsy Alvarado Castillo a partir del 04 de julio del 2014 en reemplazo del docente Jaime Espinoza Sandoval para el dictado de la asignatura de Química que se imparte en el ciclo regular para el programa académico de Marina Mercante, aulas C y D, el mismo que fuera contratado mediante Resolución Directoral Nº 074-2014 DE/ENAMM de fecha 28 de marzo del 2014, al ser declarado como ganador en el Proceso de Selección Directa en las mencionadas asignaturas 2014;

Que, mediante Acta de visto el Consejo Académico recomienda aprobar la contratación de la docente Patsy Alvarado Castillo a partir del 04 de julio al 28 de noviembre del 2014, en reemplazo del docente Jaime Espinoza Sandoval para el desarrollo de la asignatura de Química que se imparte en el Ciclo Regular para el Programa Académico de Marina Mercante, aulas C y D en el Centro Pre ENAMM;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

JEFE OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe del Centro Pre ENAMM;

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 04 de julio 2014, la contratación de la docente Patsy Alvarado Castillo en reemplazo del docente Jaime Espinoza Sandoval para el dictado de la asignatura de Química que se imparte en el Ciclo Regular del Centro Pre ENAMM para el Programa Académico de Marina Mercante, secciones C y D, con 02 horas/semanal por sección hasta el 28 de noviembre del 2014.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Centro Pre ENAMM, efectué las acciones necesarias para el desarrollo de los referidos cursos.

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sección de Personal disponga el registro y custodia del contrato aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233